

PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Doctorado en Prehistoria y Arqueología por la Universidad de Cantabria

ANTECEDENTES

El programa de Doctorado en Prehistoria y Arqueología procede del Doctorado en Geografía e Historia incluido en el Programa Oficial de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria, que fue informado favorablemente por la ANECA con fecha 6 de marzo de 2007.

Su etapa formativa está constituida por el Máster en Prehistoria y Arqueología, que forma parte del mencionado Programa Oficial de Posgrado, regulado por el Real Decreto 56/2005 y que ha sido presentado a verificación por el procedimiento abreviado para adaptarse al Real Decreto 1393/2007.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado en Prehistoria y Arqueología tiene dos periodos: de formación y de investigación.

El periodo de formación está formado por el Máster en Prehistoria y Arqueología por la Universidad de Cantabria. Este título ha sido sometido a verificación por la ANECA.

El periodo de formación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Filosofía y Letras. También es competencia del Centro el acceso y la admisión al periodo de investigación.

La UC establece que el órgano de gestión de Másteres y doctorados oficiales sea en cada Centro una Comisión Académica de Posgrado cuya composición se ha de corresponder con la siguiente distribución:

- a) Un/a Coordinador/a de Posgrado del Centro que deberá ser profesor/a doctor/a de la UC, con dedicación a tiempo completo.
- b) Al menos un responsable de cada uno de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos en el centro. En caso de nombrar varios responsables, al menos uno de ellos deberá ser profesor doctor de la UC.
- c) Una Comisión Académica de Posgrado del Centro, que se responsabilizará de coordinar los Másteres oficiales impartidos en el Centro y de aprobar el acceso y la admisión tanto a dichos Másteres como a los estudios de Doctorado de los Programas de Doctorado del Centro. Esta Comisión será presidida por el/la Coordinador/a de Posgrado del Centro y estará formada por los responsables de cada uno de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos por el Centro, incluidos los interuniversitarios y, en su caso, por aquellos otros miembros propuestos por la Junta de Centro.

El órgano que se encargará del Doctorado en Prehistoria y Arqueología es la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras. La Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria está en la actualidad compuesta por:

- El/la Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras o la persona en quien delegue, que siempre habrá de ser un miembro de la Junta de Centro;
- Uno/a de los/las Vicedecanos/as de la Facultad, que será designado por el/la Decano/a;
- Los/as directores/as de los Departamentos vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras o la persona en quien deleguen, quien habrá de ser siempre un miembro de dicho Departamento;
- El/la Directora/a del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas (IIIP), o la persona en quien delegue, quien habrá de ser siempre un miembro del IIIP;
- Un/a profesor/a por cada uno de los másteres del Programa, que ejercerá a su vez las funciones de Coordinador/a del máster y que será nombrado por el/la Decano/a a propuesta del profesorado del máster correspondiente;
- Un/a profesor/a de cada uno de los Programas de Doctorado ;

- Un representante del alumnado por cada uno de los títulos de posgrado (máster, doctorado) impartidos por la Facultad;
- Un integrante del PAS de la Facultad de Filosofía y Letras.

Al frente de la Comisión está un/a Coordinador/a General, que será nombrado/a de entre los miembros del Consejo por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras a propuesta del propio Consejo. La normativa de la UC establece que el Coordinador de Posgrado del Centro deberá ser profesor doctor de la UC, con dedicación a tiempo completo. La de la Facultad de Filosofía y Letras establece que el/la Coordinador/a permanecerá en el cargo sin necesidad de renovación no más de dos años desde su nombramiento. El Secretario de la Comisión será el/la Vicedecano/a del Centro designado por el/la Decano/a.

La composición concreta de este órgano de coordinación académica ha sido aprobada por la Junta del Centro y será este mismo órgano quien la modifique en el caso de que este proceso de verificación y otras circunstancias lo hagan necesario.

El **periodo de investigación** es competencia del Departamento de Ciencias Históricas y del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria.

ESPECIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- a) Al periodo de formación
- b) Al periodo de investigación

Como se ha indicado antes, la Comisión de Posgrado del Centro es la responsable del acceso y admisión a ambos periodos.

a) Al periodo de formación:

Acceso:

Para acceder al Máster en Prehistoria y Arqueología será preciso cumplir los requisitos que la ley establece para las enseñanzas oficiales de máster. Por tanto, habrá que estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

El perfil de ingreso recomendado al Máster en Prehistoria y Arqueología es formación universitaria -título de graduado/a o de licenciado/a- en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, Geografía, Historia, Historia del Arte y Humanidades. Por ello, dentro del acceso se distinguen diferentes modalidades a partir del establecimiento de dos grupos diferentes de estudiantes: por un lado los/las licenciados/as y los graduados/as en los campos anteriormente señalados, y por otro quienes procediesen de licenciaturas o de grados en otras disciplinas, o de diplomaturas y grados de 180 créditos en cualquier ámbito.

Entre quienes cumplan los requisitos establecidos por la ley, accederán directamente al Máster en Prehistoria y Arqueología los licenciados del sistema universitario español en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, Historia, Historia del Arte y Humanidades, así como quienes, dentro de los campos anteriormente señalados, acrediten un máster oficial o una titulación equivalente de un país ajeno al EEES, o un título de grado oficial o el equivalente de un país ajeno al EEES, siempre que para obtenerlo hayan cursado oficialmente un mínimo de 240 créditos ECTS.

Para todas las demás titulaciones el acceso al Máster en Prehistoria y Arqueología está condicionado al análisis del currículum formativo del/de la alumno/a, a partir del cual en su caso se determinarán los complementos a cursar, ya sean materias diseñadas específicamente como complementos formativos, ya asignaturas de las actuales titulaciones de primer y segundo ciclo impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras. Para ser admitido será condición previa necesaria que

el número de créditos de complementos formativos a cursar, sumado a los créditos específicos del título al que se pretende acceder, no supere los 120 ECTS. De ser necesarios complementos formativos adicionales a los 120 créditos, deberán superarse previamente al acceso al máster. En todo caso, el número de créditos anuales a cursar en materias propias del programa no será superior a 60 ECTS.

Del análisis del currículum formativo del/de la alumno/a podrán determinarse no sólo los complementos de formación a cursar, sino también las posibles asignaturas del título de máster a convalidar, habida cuenta la similitud de contenidos de éstas con materias cursadas previamente.

Admisión:

En los títulos oficiales de máster el proceso de admisión consta de dos fases, y los/las alumnos/as preinscritos/as en la primera fase tendrán preferencia sobre los/las alumnos/as preinscritos/as en la segunda. Estas fases se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca anualmente la Comisión de Estudios de Posgrado de la UC.

Dentro del número máximo de plazas ofertadas para cada título de Máster, se podrán establecer cupos por titulaciones o grupos de titulaciones de acceso de acuerdo con los perfiles establecidos en el apartado anterior. Análogamente, en los títulos de carácter mixto (profesionales e investigadores), podrán establecerse cupos diferenciados para ambos perfiles. Si estos cupos no se cubrieran, las plazas vacantes serán acumuladas a los restantes cupos o bien a un cupo general según el sistema que previamente establezca cada programa. Todo ello habrá de indicarse en la información previa al período de preinscripción de los/las alumnos/as y comunicarse al Vicerrectorado junto con la documentación relativa al Plan Docente Anual.

La UC establece que para cada título se establecerán los criterios de valoración de méritos y los requisitos exigibles bajo indicadores objetivables, entre los siguientes criterios:

a) Expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

b) Otros méritos académicos debidamente especificados en la propuesta de programa/título.

c) Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa/título. En el programa se establecerá el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, los organismos, entidades o empresas en las que se debe haber desarrollado y los períodos mínimos que serán exigidos para su valoración.

d) Conocimiento de idiomas. En el caso de que se valore este criterio, el nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas.

e) Entrevista personal, de acuerdo con el perfil especificado en el programa en el que detallarán los distintos elementos a valorar y la valoración de cada uno de ellos. Este criterio no podrá ser utilizado como requisito para el acceso.

f) Calificación obtenida en una prueba general de conocimientos.

Asimismo la UC prescribe que la horquilla de valoración de los criterios establecidos en los apartados anteriores sea la siguiente:

a) El expediente académico tendrá una valoración no inferior al 30 % de la puntuación total.

b) La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30 % de la puntuación final.

Teniendo en cuenta esta normativa, la Facultad de Filosofía y Letras acordó, por medio de su Comisión Académica de Posgrado, que la admisión al Máster en Prehistoria y Arqueología dependerá del resultado del proceso de evaluación de las solicitudes presentadas por quienes cumplan los requisitos de acceso. Esa evaluación se basará en criterios de valoración de méritos. Los méritos a tener en cuenta y el peso relativo de cada uno de ellos serán:

a) Expediente académico del título que da acceso al programa al/a la estudiante, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, hasta un máximo de cuatro puntos.

b) Otros méritos académicos: otros títulos de licenciado, graduado o diplomado; y becas de organismos oficiales disfrutadas durante el periodo formativo en la enseñanza superior, hasta un máximo de dos puntos.

c) Experiencia profesional: contratos o becas de formación desarrolladas en universidades, museos o empresas relacionados con la Arqueología y/o Prehistoria por un periodo mínimo de tres meses. Hasta un máximo de un punto.

d) Conocimiento de idiomas europeos de interés científico (inglés, francés, alemán e italiano). El nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas. Hasta un máximo de un punto.

Si se considerara necesario, podrían realizarse entrevistas personales que valoren las aptitudes y la motivación del solicitante para cursar el Máster.

b) Al periodo de investigación:

Acceso:

Para que un estudiante pueda solicitar su admisión al Doctorado de Prehistoria y Arqueología ha de hallarse en posesión de un título oficial de Máster y haber completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios entre la Licenciatura/Grado y el Posgrado.

Accederán directamente al Programa de Doctorado de Prehistoria y Arqueología quienes acrediten haber terminado el Máster en Prehistoria y Arqueología con perfil investigador, es decir, quienes hayan realizado un proyecto de investigación en el módulo 4.

Para todas las demás titulaciones el acceso al Programa de Doctorado quedará condicionado al análisis del contenido de los estudios de máster realizados y del resto del currículo formativo del/de la alumno/a, a partir del cual se determinará si el acceso es directo o si habrán de cursarse complementos de formación. El acceso será directo cuando los estudios de máster acreditados sean de contenido y perfil similares al Máster en Prehistoria y Arqueología. En los demás casos habrán de cursarse complementos de formación en número y contenido acordes con la obtención de la formación necesaria para seguir el Programa de Doctorado en Prehistoria y Arqueología. Estos complementos formativos consistirán en asignaturas del Máster en Prehistoria y Arqueología o de otros másteres oficiales y, cuando se trate de subsanar una carencia de formación para la investigación, en

la realización del módulo 4 del Máster en Prehistoria y Arqueología bajo la modalidad de la memoria de investigación. En el caso de que la Comisión considere que esta formación complementaria ha de ser superior a 40 créditos, se denegará de forma razonada el acceso al Doctorado.

Admisión:

Para poder solicitar la admisión se deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas y aportar, junto con la solicitud, un proyecto de tesis doctoral avalado por un/a profesor/a doctor/a del Departamento de Ciencias Históricas o por un miembro del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria perteneciente a la Universidad de Cantabria, que será el director de la tesis. Las tesis podrán ser co-dirigidas por otros/as profesores/as de ese mismo Departamento o Instituto, o por profesores/as o investigadores/as de otras instituciones universitarias y de investigación nacionales e internacionales.

La Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, a la vista del currículum del/la alumno/a y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del Programa de Doctorado, decidirá sobre su admisión, pudiendo establecer que ésta quede condicionada a la superación de una serie de complementos formativos del Máster en Prehistoria y Arqueología o de otros másteres oficiales. En todo caso, el/la alumno/a no podrá presentar la tesis doctoral hasta que haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión.

La admisión a los estudios de doctorado supondrá la aceptación del proyecto de tesis doctoral, su adscripción a una de las líneas de investigación previstas en el programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

Una vez admitido, el estudiante formalizará su matrícula como estudiante de doctorado, así como la inscripción del título de su tesis doctoral, siguiendo las directrices que la UC determine para ello. La matrícula en el programa de Doctorado otorga el derecho a la tutela académica y a la utilización de los recursos necesarios para la realización de la tesis doctoral y, en su caso, de la formación complementaria.

Los trámites relativos a la realización, presentación y lectura de la tesis doctoral se regirán por la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

Los/las alumnos/as podrán solicitar un cambio del título de la tesis o del/de la directora/a de la misma que la Comisión de Coordinación podrá estimar o no. En ambos casos habrá de aportar una justificación. En el primero la justificación deberá ir acompañada de un informe favorable y del visto bueno del/de la directora/a de la tesis, así como del Departamento de Ciencias Históricas. En el segundo, de un informe favorable del Departamento de Ciencias Históricas y la propuesta en su lugar, que en ningún caso podrán emitirse sin haber sido ambas partes consultadas previa y formalmente. En ese informe se establecerá asimismo el plazo mínimo que desde ese momento habrá de pasar antes de que la Tesis pueda ser presentada, que en ningún caso será inferior a 3 meses.

El número de copias de la tesis, los plazos de depósito de la misma, la formación de tribunales, el libro de registro de tesis y toda la gestión administrativa para el procedimiento de presentación y lectura de la tesis se regirá por la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

Máster en Prehistoria y Arqueología

Las enseñanzas del Máster en Prehistoria y Arqueología se estructuran en cuatro módulos, con un total de 60 créditos, que suponen una progresiva profundización en los contenidos del mismo. A partir del Módulo 3 se establecen dos itinerarios diferentes: investigador en Prehistoria y profesional en Arqueología.

Módulo 1.

Se compone de tres asignaturas obligatorias (5 créditos), transversales al módulo 1 del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial que se imparte también en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria. Los contenidos de este módulo desarrollan diferentes aspectos de las relaciones entre ciencia, técnica y sociedad y su comprensión se considera una base necesaria en el inicio de este ciclo formativo.

Módulo 2.

Se compone de siete asignaturas obligatorias (15 créditos), cinco de ellas transversales al mencionado Máster en Patrimonio Histórico y Territorial. Estas asignaturas se han programado para introducir al/la alumno/a en el marco historiográfico y normativo relacionado con el Patrimonio arqueológico, al mismo tiempo que se presentan las bases acerca de los contextos arqueológicos y del tratamiento de los materiales recuperados en dichos contextos.

Módulo 3.

Comprende dos itinerarios diferentes, que conducen hacia la formación de investigadores en Prehistoria o de expertos profesionales en Arqueología. Cada uno de ellos suma 20 créditos.

Itinerario en Prehistoria (Módulos 3a y 3b):

Orientado a la formación de investigadores, se ha diseñado de tal modo que sus asignaturas (la mayoría optativas, a fin de que el/la alumno/a pueda programar el currículo de su interés) combinan diversos tipos de enseñanzas, con un énfasis particular en las herramientas de trabajo y la práctica científica. Dichas asignaturas se agrupan en dos módulos:

Módulo 3a. Asignaturas comunes de Prehistoria.- Comprende tres asignaturas de carácter obligatorio para la especialidad (3 créditos) que enseñan a manejar diferentes recursos técnicos aplicados a la investigación.

Módulo 3b. Asignaturas optativas de Prehistoria.- Comprende dos materias:

- "Métodos avanzados de investigación en Prehistoria".- Nueve asignaturas optativas (por un total de 10 créditos, de las que es necesario cursar al menos 6 créditos). Las asignaturas proporcionan un panorama de las diferentes disciplinas que intervienen, desde otros campos de la Ciencia, en la investigación prehistórica.
- "Tendencias de la investigación en Prehistoria".- Siete asignaturas optativas (por un total de 10 créditos, de las que es necesario cursar al menos 9 créditos). En estas asignaturas se exponen los más recientes avances de la investigación

prehistórica en la reconstrucción de las poblaciones del pasado, así como las líneas de investigación que marcarán el futuro inmediato.

Itinerario en Arqueología (Módulos 3c y 3d):

Su programa se ha diseñado para capacitar a los/las alumnos/as en la práctica profesional de la Arqueología. Comprende dos módulos:

Módulo 3c. Asignaturas comunes de Arqueología.- Seis asignaturas obligatorias para la especialidad (con un total de 15 créditos), que desarrollan técnicas de excavación arqueológica y de interpretación de contextos y materiales

Módulo 3d.- Asignaturas optativas de Arqueología.- Seis asignaturas optativas (de las que hay que escoger 5 créditos), la mayoría comunes al itinerario de Prehistoria, que tienen un carácter metodológico para el análisis de materiales arqueológicos específicos y por ello son de interés para la práctica arqueológica en general.

Módulo 4.

El objetivo de este módulo es aplicar, con el asesoramiento de un/a tutor/a, los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de los tres módulos precedentes. Supone 20 créditos.

En el caso del itinerario de Prehistoria es obligatoria la realización de un trabajo de investigación. En el caso del itinerario de Arqueología se ofrecen tres opciones entre las cuales se puede elegir, que son las siguientes:

- Realización de prácticas en una empresa o en una institución, que deberán acompañarse de un informe o memoria final
- Elaboración de un proyecto o informe profesional.
- Elaboración de un trabajo de investigación.

1) Prácticas profesionales.- Podrán llevarse a cabo en el marco de las actividades profesionales que se desarrollan en el Departamento y los organismos que forman parte del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria, así como en otras instituciones públicas o privadas, de acuerdo con los convenios establecidos por la Universidad de Cantabria. En estas prácticas profesionales se pueden incluir: prospecciones arqueológicas, intervenciones y excavaciones arqueológicas, informes arqueológicos de impacto ambiental, desarrollos museísticos, estudios de fondos de museos y actividades de divulgación cultural. Las prácticas tendrán una duración de 250 horas. Las 250 horas restantes, hasta sumar 500, equivalentes al valor académico de 20 créditos, corresponderán al trabajo personal del/de la alumno/a para la elaboración de la correspondiente memoria.

2) Proyecto o informe profesional.- El proyecto de carácter profesional, no ligado a prácticas en organismos, empresas o instituciones, se realizará bajo la tutoría de un/a profesor/a del programa. Se trata de un trabajo técnico-pericial en el que se desarrolla un supuesto real o posible relacionado con el análisis, valoración o gestión del Patrimonio Arqueológico.

3) Trabajo de investigación.- Se trata de realizar un trabajo de iniciación a la investigación, bajo la dirección de un/a profesor/a adscrito al programa que tendrá el título de doctor. Versará sobre temas relacionados con las líneas de investigación aprobadas cada año por la Comisión Académica de Postgrado. El trabajo resultante

deberá ser un ensayo preparatorio para una eventual tesis doctoral, por lo que habrá de constar de: a) un estado de la cuestión; b) una reflexión teórica y metodológica sobre el tema de investigación; c) una relación de fuentes a emplear; d) un ensayo sobre algún aspecto del tema de investigación empleando fuentes primarias.

Estructura del Máster en Prehistoria y Arqueología

MÓDULO 1

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: TEORÍA DE LA CIENCIA Y FUNDAMENTOS DEL MÉTODO CIENTÍFICO		
La Metodología Científica en las Ciencias Sociales y Humanas	1,50	U
Teoría y Evolución de las Ciencias Sociales y Humanas	1,50	U
CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD		
La Dimensión Técnica del Conocimiento Científico	2,00	U

MÓDULO 2

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: HISTORIOGRAFÍA, TÉCNICAS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO		
Estudio e Inventario de los Materiales Arqueológicos	3,00	U
Geología de Medios Sedimentarios	2,00	U
Gestión de la Actividad Arqueológica	2,00	U
Inventario y Catalogación del Patrimonio Histórico y Territorial	3,00	U
Métodos y Técnicas de la Arqueología	3,00	U
Nuevas Tendencias en Prehistoria y Arqueología	1,00	U
Patrimonio y Ordenación del Territorio	1,00	U

MÓDULO ASIGNATURAS COMUNES DE PREHISTORIA

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Documentación Gráfica: SIG, Cartografía, Fotografía, Tratamiento de Imagen		
Registro y Tratamiento de Datos: Estadística Descriptiva e Inferencial	1,00	U
Técnicas de Divulgación, Edición y Presentación de Trabajos Científicos	1,00	U

MÓDULO ASIGNATURAS OPTATIVAS DE PREHISTORIA

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: MÉTODOS AVANZADOS DE INVESTIGACIÓN EN PREHISTORIA		
Antropología Física: de la Morfometría a los Análisis Químicos y Genéticos ..	1,00	O
Análisis Espacial	1,00	O
Análisis de la Gestión de Recursos Vegetales (Arqueobotánica)	1,00	O
Arqueometalurgia	1,00	O
Geoarqueología: Geología, Sedimentología, Geomorfología, Micromorfología De Suelos		
Materiales Cerámicos	2,00	O
Materiales Cerámicos	1,00	O
Tafonomía y Gestión de los Recursos Animales (Arqueozoología)	1,00	O
Tecnología Ósea	1,00	O
Utilillaje Lítico: Aprovisionamiento, Tecnología y Función	1,00	O
MATERIA: TENDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN PREHISTORIA		
Actividad Gráfica Paleolítica	2,00	O
Antropología de las Sociedades de Cazadores-Recolectores y Tribales	1,00	O
Arqueología de la Muerte	1,00	O
Etnoarqueología	1,00	O
Origen y Desarrollo de las Sociedades Campesinas	1,00	O
Paleolítico en el Suroeste de Europa	2,00	O

Tecnología Prehistórica 2,00 O

MÓDULO ASIGNATURAS COMUNES DE ARQUEOLOGÍA

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Arqueología Funeraria y Forense	2,00	U
El Patrimonio Urbanístico: la Ciudad Histórica	3,00	U
Estrategias de Intervención en Arqueología	4,00	U
Musealización en Arqueología	2,00	U
Técnicas de Arqueología Urbana	2,00	U
Técnicas de Catalogación en Epigrafía y Numismática	2,00	U

MÓDULO ASIGNATURAS OPTATIVAS DE ARQUEOLOGÍA

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Antropología Física: de la Morfometría a los Análisis Químicos y Genéticos .	1,00	O
Análisis de la Gestión de Recursos Vegetales (Arqueobotánica)	1,00	O
Arqueología del Paisaje	3,00	O
Arqueometalurgia	1,00	O
Geoarqueología: Geología, Sedimentología, Geomorfología, Micromorfología		
De Suelos	2,00	O
Materiales Cerámicos	1,00	O

TRABAJO FIN DE MÁSTER: ORIENTACIÓN PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Proyecto o Informe Profesional	20,00	U
Prácticas en Empresas o Instituciones	20,00	U

TRABAJO FIN DE MÁSTER: ORIENTACIÓN INVESTIGADORA

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
Trabajo de Investigación	20,00	U

COMPETENCIAS DEL PROGRAMA

Se garantiza una serie de competencias generales (de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007), a las que se suman otras más específicas, propias del título.

Periodo formativo. Competencias generales.

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad para la realización de análisis críticos, evaluaciones y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con los colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- Sentido y compromiso ético. Capacidad para identificar, reconocer y aplicar el principio de justicia e integridad intelectual en sus labores cotidianas y relaciones con los demás.
- Conciencia y compromiso con los valores democráticos y la cultura de la paz.
- Compromiso con el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Se espera que las competencias mencionadas se adquieran en el transcurso del programa, mediante:

- La estimulación, por parte de los profesores, de la capacidad de solucionar problemas dentro de contextos complejos y multidisciplinares, en las que se combinan distintas técnicas y habilidades y se plantean estrategias para resolver situaciones concretas.
- El ejercicio del alumno en su capacidad de comunicar conocimientos adquiridos, tanto en las aulas, como en foros científicos como en medios de difusión social.
- El fomento del aprendizaje autónomo y de la formación continua.
- La transmisión al alumno de la necesidad de actualizar conocimientos, ofreciendo una imagen dinámica y actualizada de las distintas disciplinas objeto de estudio.
- La transmisión continuada de un conjunto de valores y actitudes sociales.

Periodo formativo. Competencias específicas.

- Capacidad para situar las evidencias arqueológicas en su contexto social y público.

- Capacidad para garantizar el cumplimiento de las previsiones de los legisladores sobre la protección, estudio y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

- Capacidad para generar perspectivas originales sobre el pasado y resolver problemas en situaciones nuevas o con pocas referencias, incluso en marcos multidisciplinares del entorno de la prehistoria y de la arqueología.

- Capacidad para interpretar y utilizar las normas de aplicación en el estudio y tratamiento del material arqueológico.

- Habilidad en el ejercicio de técnicas y manejo de instrumentos para el análisis, valoración y comprensión de las evidencias arqueológicas.

Se espera que las competencias mencionadas se adquieran en el transcurso del programa, mediante:

- La transmisión de conocimientos especializados e instrumentos de análisis que permitan al alumno progresar en su capacidad de desarrollar y aplicar ideas, habilitándolo para la práctica profesional o para el desarrollo de la investigación en los campos de la Prehistoria y la Arqueología.

- La realización de una memoria de prácticas, un proyecto profesional o un trabajo de investigación, donde se apliquen y desarrollen las competencias y habilidades adquiridas, de modo autónomo, con la supervisión de un tutor.

Periodo de investigación.

- Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

- Capacidad para realizar una contribución científica, a través de una investigación original, que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

Estas competencias se adquirirán mediante la realización de una tesis de doctorado, que consistirá en una aportación científica original sobre una o más líneas de investigación del programa.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA (Periodo de investigación)

- Arqueología: Historiografía, método y técnicas.
- Gestión en Prehistoria y Arqueología.
- El proceso de hominización.
- Las sociedades del Paleolítico y Mesolítico.
- Origen y desarrollo de las sociedades campesinas en la Prehistoria.
- Arte prehistórico.
- Tecnología prehistórica.
- Geoarqueología.
- Paleoclimatología.
- Arqueozoología.
- Arqueobotánica.
- Antropología biológica.
- Antropología cultural.
- Análisis espacial en Arqueología.
- Arqueología de la muerte.
- Arqueología e historia del Mundo Antiguo.
- Urbanismo en la Antigüedad.
- Epigrafía y numismática.
- Musealización en Arqueología.

A estas líneas de investigación se podrán añadir en el futuro otras de temática afín.